

## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las nueve horas treinta y siete minutos del veintiuno de junio del dos mil diecinueve.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **LUTZ HERMANOS & CIA LTDA** en contra del acto que declara infructuosa la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2019LN-000001-0006800001** promovida por **SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN** para compra de embarcación de 40-50 pies. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y  señale medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite copia del mismo así como sus anexos (folios 03 al 20 del expediente de apelación con NI 15368). Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permita, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

**ORIGINAL FIRMADO**

Jorge A. Carmona Jiménez  
**Fiscalizador Asociado**

JCJ/mjav  
NI: 15368, 15776  
NN: 08861 (DCA-2228-2019)  
G: 2019002374-1

